

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****11886** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 63/2009, de la entidad Ángel Torres e Hijos, S.L., se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 16 de marzo de 2012, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

".....Diligencia de Ordenación del/de la Secretario/a Judicial... D./Dña Cristo Jonay Pérez Riverol... En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2012... Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la Administración Concursal (registro 1812/12), aportándose Anexo del Informe Actualizado, ya unido a las actuaciones por Diligencia de Ordenación de fecha 5 de marzo de 2012, según escrito de registro 1041/12 y R.M 1121/12, quedando sin efecto el plazo concedido en la mencionada resolución y Edictos que fueron librados a tal fin, ante el error involuntario padecido.-... Téngase, en este momento procesal, por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega al Procurador solicitante del Concurso, del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º.-.... Modo impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.... Lo dispongo y firmo. Doy fe... El/La Secretario/a Judicial.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120019761-1